



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 27 de julio de 2021

PROCESO	Sucesión intestada.
INTERESADOS	Anastacia de Jesús Arrieta Galindo y otros.
CAUSANTE	Adolfo Ernesto Echevarria Comas.
RADICADO	08758 31 84 001 2019 00551 00

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso, los inventarios y avalúos se encuentran debidamente aprobados. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Verificado el informe secretarial precedente, se advierte que en la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., se omitió requerir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a fin que la Oficina de Cobranzas proceda al recaudo de los impuestos a que hubiere lugar, dentro del proceso que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a fin que la Oficina de Cobranzas proceda al recaudo de los impuestos a que hubiere lugar.

Segundo: Líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 107 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ